



CERTIFICADO

Gastos en la Unidad de Comunicación de la provincia de Pichincha

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública; al Art. 95 de la Ley de Comunicación y el Art. 70 del Reglamento de esta Ley con lo que se solicita transparentar los gastos realizados en publicidad en las instituciones públicas la Unidad de Comunicación de la Dirección Provincial de Pichincha, certifica que durante el año 2015 esta institución del Estado no ha realizado gastos en publicidad.

Quito, 29 de enero de 2016

Atentamente,

Dr. Hernán Calisto M.
DIRECTOR PROVINCIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA